

Bogotá D.C., enero de 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

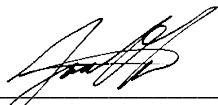
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: *“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales en el desarrollo de las actividades derivadas de las distintas etapas de los procesos agrarios en el marco de las funciones, metas y proyectos relacionadas con la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica.”.*

VALOR: Hasta por la suma total de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 44.294.622).

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO

C.C. No. 80.773.786



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

El Colegio "El Minuto de Dios"

Calendario A

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
según Resolución N° 2496 del 29 de Noviembre de 1991

Confiere a:

Javier Alejandro Olarte Niño

C.B. No. 850726-36444 de Santafé de Bogotá

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Victoria Delgado de Gaitán
C.C. N° 41.353.469 de Bogotá

Cecilia León de Rodríguez
C.C. N° 41.501.657 de Bogotá

Anotado al Folio No. 55 Libro de Registro No. 01

Secretaria Académica

Dado en Bogotá, D.C., a 9 de Dic. de 2002



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Catastral y Geodesta

A

Javier Alejandro Blarte Piño

Con C. C. No. 80773786 de Bogotá D.C.
QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

No. 30521

DECANO DE LA FACULTAD

Registro No. FI19414 Folio No. 202 Libro No. 17

SECRETARIO DE LA FACULTAD



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No. 17355

**EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE**


Javier Alejandro Olarte Niño

*En Bogotá D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año 2016, se efectuó en el Auditorio de la Biblioteca Virgilio Barco, el acto solemne de grado de **Javier Alejandro Olarte Niño**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80773786** de **Bogotá D.C.**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad y presentó el trabajo de grado titulado: **ANALISIS Y DIAGNOSTICO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA CUENCA DE LA QUEBRADA LA NEGRA Y SUS IMPLICACIONES EN LAS AMENAZAS DE AVALANCHAS E INUNDACIONES: 1988 - 2015**, del cual fue director el (la) señor (a) **MARCO ALVARO SANABRIA DUQUE** y mereció el carácter de **APROBADO**, con una nota final de **CINCO PUNTO CERO**.*

*Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el título de **Ingeniero Catastral y Geodesta** y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ Rector (e), (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Veintitrés (23) días de mes de Diciembre de 2016.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico



Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Javier Alejandro Clarte Niño


C.C. 80.773.786 de Bogotá D.C.

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

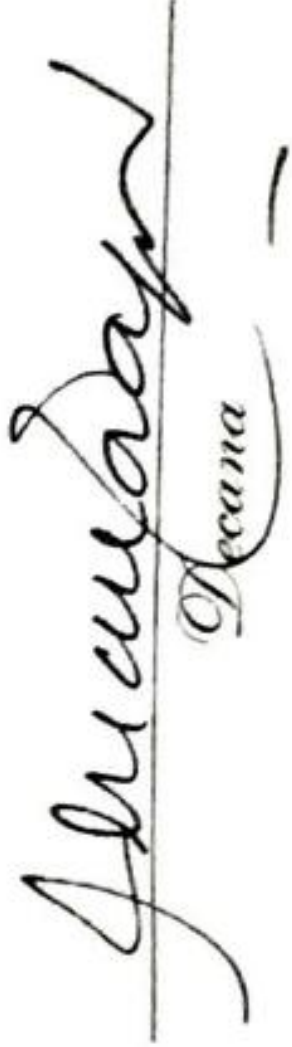
Especialista en Derecho de Tierras

le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2019 Acta 019650 Folio 1030 Libro n.º 0024


Rector


Secretaria General


Decana


Director

Anotado: Registro n.º 085276 Folio 0134 Libro 01 DEEJ

Fecha: Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2019



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80773786**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20257132
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales en el acompañamiento, apoyo y ejecución de las actividades derivadas de los proyectos, requerimientos y trámites asignados en el marco de las funciones de la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil cien pesos m/cte (\$41,669,100.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Brindar apoyo en los procesos de reconstrucción de linderos con base en los títulos de propiedad, así como en el análisis de los insumos obtenidos durante las visitas de campo y aquellos contenidos en los expedientes documentales. Esta labor deberá enfocarse en el diagnóstico de los aspectos topográficos y catastrales del predio objeto del proceso, en articulación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Apoyar en la recopilación y análisis técnico de información en territorio, con el fin de establecer la naturaleza de los predios vinculados a los procesos administrativos a cargo de la Subdirección</i> <i>3. Elaborar los informes técnicos derivados de las visitas de campo, tales como informes de inspección ocular y de levantamiento predial planimétrico, así como otros productos asociados a estas actividades. Dichos informes deberán incluir análisis detallados sobre revisiones de áreas, cruces de capas temáticas e información registral de los predios vinculados a los procesos de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en articulación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Apoyar la alimentación, actualización y seguimiento de la base de datos geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, asegurando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos para tal fin.</i> <i>5. Apoyar en la elaboración de insumos técnicos requeridos, tales como conceptos, gestiones inmobiliarias, georeferenciaciones, informes técnicojurídicos y demás documentos solicitados, incluyendo el análisis de información geográfica, catastral, registral, de instrumentos de ordenamiento territorial, así como de fuentes primarias y secundarias disponibles en el archivo documental de los expedientes de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en articulación con el supervisor del contrato.</i> <i>6. Asistir y participar activamente en reuniones, comités, eventos y/o comisiones, que se requieran para el logro de los objetivos propuestos por la dependencia, en articulación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Realizar la carga digital de los insumos e información generada durante el periodo de ejecución contractual, relacionada con el objeto del contrato y sus obligaciones, así como entregar dichos productos al finalizar la ejecución del mismo</i> <i>8. Ejecutar las demás actividades solicitadas que se relacionen con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, según los lineamientos impartidos por el supervisor o quien haga sus veces.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/07/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	08/07/2025		
FECHA DE INICIO	08/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$1,620,465.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$40,048,635.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80773786**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20251172
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales en el acompañamiento, apoyo y ejecución de las actividades derivadas de los proyectos, requerimientos y trámites asignados en el marco de las funciones de la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil cien pesos m/cte (\$41,669,100.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar en la proyección de los insumos técnicos, incluyendo conceptos técnicos, gestiones inmobiliarias, georreferenciaciones, informes técnico jurídicos y demás documentos solicitados, además del análisis de información geográfica, catastral, registral, de los diferentes instrumentos de Ordenamiento Territorial, y, de la información primaria y secundaria disponible en el archivo documental de los expedientes de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Realizar las visitas a campo asignadas por la dependencia(s), asegurando la correcta ejecución de las actividades topográficas y catastrales correspondientes. Durante estas visitas, se deberá generar los insumos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Elaborar los informes de inspección ocular e informes de levantamiento predial planimétrico y demás productos asociados a esta actividad que surjan de las visitas a campo realizadas, proporcionando información detallada sobre los análisis de las revisiones de áreas, el cruce de capas temáticas y la información registral de los predios involucrados que hacen parte de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica</i> <i>4. Brindar acompañamiento en los procesos de reconstrucción de linderos, conforme a los títulos de propiedad, así como en el análisis de los insumos generados durante las visitas de campo y aquellos contenidos en el archivo documental de los expedientes relacionados con los predios en los procesos gestionados por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica. Todo lo anterior debe enfocarse en el diagnóstico de los aspectos topográficos y catastrales del bien en cuestión, en coordinación con el supervisor del contrato</i> <i>5. Apoyar en la administración y correcta actualización de la base de datos geográfica de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos que para tal efecto se establezca.</i> <i>6. Participar y asistir a los a los comités y/o reuniones, mesas o espacios de trabajo a los que sea convocado, elaborando los informes correspondientes en el ejercicio de sus funciones de acuerdo con las necesidades de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica</i> <i>7. Efectuar el cargue en medio digital de los insumos e información generada con ocasión del objeto y obligaciones establecidas en el contrato, la cual deberá estar actualizada periódicamente.</i> <i>8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24/01/2025		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/01/2025		
FECHA DE INICIO	27/01/2025	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2025
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$6,018,870.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$35,650,230.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2025		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de junio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80773786**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20247081
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales desde el componente técnico a la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica, en el acompañamiento de la consecución de las metas, proyectos, actividades, tramites y demás requerimientos en el marco de los procesos adelantados por la subdirección.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta millones doscientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos (\$40,205,796.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>Colaborar con la elaboración de productos técnicos, tales como georreferenciaciones, revisión de información catastral, geográficos y registral, y analizar la información secundaria y primaria que reposa en el acervo documental de los expedientes a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Brindar apoyo en la elaboración de Informes Técnico-Jurídicos o de inspección ocular, aportando información relacionada con la revisión de áreas, cruces de capas temáticas, información registral del bien objeto de estudio, reconstrucción de linderos según sus títulos, así como de los insumos generados en las visitas a terreno y la que reposa en el acervo documental del expediente de los predios vinculados a los procesos que adelanta la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, con énfasis en el diagnóstico de los aspectos topográficos catastrales del bien objeto de estudio, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Brindar apoyo en la realización de las visitas a terreno que le sean asignadas, para el desarrollo adecuado de las actividades topográficas y catastrales, generando los insumos requeridos y dispuestos según los lineamientos impartidos para tal fin, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Asistir y participar en las diferentes mesas o espacios de trabajo a los que le sea convocado, realizando el informe respectivo y el seguimiento adecuado de los compromisos adquiridos</i> <i>Apoyar en la actualización del repositorio documental físico y digital con los soportes generados en la vigencia del contrato en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>Preparar y presentar los informes que le sean asignados, en coordinación con el supervisor del contrato</i> <i>Hacer entrega mensual al supervisor del contrato de los insumos e información generada periódicamente, de forma digital de los productos elaborados en el marco de ejecución contractual relacionada con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato, de igual forma debe entregar estos productos a la terminación del contrato.</i> <i>Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieren para el cumplimiento de este.</i>

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/07/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	10/07/2024		
FECHA DE INICIO	10/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$1,786,924.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$38,418,872.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de enero de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE - FONDANE**CERTIFICA**

Que JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80,773,786, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 6543465 DE 2024 FONDANE.

OBJETO: 5307101223_CTO_479_SDE_MULTIPROPOSITO_2024_DIG_TH Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades de asignación de cargas de trabajo, control de calidad y seguimiento a los procesos de ajustes cartográficos y homologación de las bases geográficas censales manzana y sección rural fuente DANE y las capas geográficas localidad, unidad de planeamiento local fuente SDP de Bogotá D.C, así mismo apoyar las actividades de actualización cartográfica de las bases geográficas urbanas y rurales del Marco Geoestadístico Nacional, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la Dirección de Geoestadística; información requerida como apoyo al operativo de campo de la encuesta Multipropósito a llevarse a cabo en la vigencia 2024..

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2024 y 31 de octubre de 2024.

SEDE - CIUDAD DE EJECUCIÓN: DANE CENTRAL

OBLIGACIONES: 1. Realizar la revisión, preparación y disposición de las capas geográficas a actualizar localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente SDP de Bogotá D.C, y las bases geográficas de referencia Área censal urbana, manzana y sección rural fuente DANE. 2. Realizar la asignación de las cargas de trabajo y el seguimiento a los ajustes cartográficos de las capas geográficas de localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente sdp de bogotá d.c, a partir de los cambios detectados en los límites censales de las capas de Área censal urbana, manzana y sección rural fuente DANE. 3. Realizar los controles de calidad y la aprobación de las capas geográficas actualizadas de localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente sdp de bogotá d.c, asegurando la consistencia geométrica, lógica y temática de los elementos y generando los reportes con las observaciones para los ajustes correspondientes. 4. Realizar la consolidación de las capas geográficas actualizadas de localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente sdp de bogotá d.c, asegurando la consistencia y continuidad espacial urbana y rural y el correcto diligenciamiento de la codificación y atributos, de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por la Dirección de Geoestadística. 5. Realizar el control de calidad y la aprobación de la homologada de las bases geográficas de manzana y sección rural fuente dane y las capas geográficas localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente sdp de bogotá d.c, asegurando la correcta asociación espacial, temática y atributiva y generando los reportes con las observaciones para los ajustes correspondientes. 6. Realizar la consolidación de la homologada de las bases geográficas de manzana y sección rural fuente dane y las capas geográficas localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente sdp de bogotá d.c, asegurando la correcta asociación espacial, temática y atributiva de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por la Dirección de Geoestadística. 7. Realizar el informe de aseguramiento de calidad de la homologada consolidada de las bases geográficas de manzana y sección rural fuente dane y las capas geográficas localidad, unidad de planeamiento zonal y unidad de planeamiento local fuente sdp de bogotá d.c, de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la dirección de geoestadística. 8. Participar en las actividades de control de la actualización de las bases geográficas urbanas y rurales del marco geoestadístico nacional, a partir de las novedades cartográficas reportadas por las operaciones estadísticas, cambios en imágenes de satélite, planes de ordenamiento territorial, límites político administrativos oficiales del IGAC y registros administrativos. 9. Elaborar los informes mensuales de actividades, conforme al objeto y obligaciones establecidas en el contrato. 10. Hacer uso de los equipos, software, hardware, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad fijada por el dane de manera que no interferirá en el normal desarrollo de las actividades de producción y de acuerdo con la programación establecida por la dirección de geoestadística. 11. Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual. .

ESTADO DEL CONTRATO: Finalizado

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide la presente certificación a petición del interesado, el día 05 del mes de diciembre de 2024 quien interese.


ERIKA CALIXTO HERNANDEZ

ERIKA CALIXTO HERNANDEZ
Coordinadora (E) del Área Gestión Contractual



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80773786**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20240254
OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales en componentes técnicos a la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica, en el trámite de generación de insumos, catastrales, cartográficos, geográficos, espaciales, agronómicos, topográficos geománticos y ecosistemicos de competencia de la dependencia.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de cuarenta millones doscientos cinco mil setecientos noventa y seis pesos (\$40,205,796.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. <i>Colaborar con la elaboración de productos técnicos, tales como georeferenciaciones, revisión de información catastral y registral, y analizar la información secundaria y primaria que reposa en el acervo documental de los expedientes a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p>2. <i>Brindar apoyo en la elaboración de Informes Técnico-Jurídicos o de inspección ocular, aportando información relacionada con la revisión de áreas, cruces de capas temáticas, información registral del bien objeto de estudio, reconstrucción de linderos según sus títulos, así como de los insumos generados en las visitas a terreno y la que reposa en el acervo documental del expediente de los predios vinculados a los procesos que adelanta la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, con énfasis en el diagnóstico de los aspectos topográficos catastrales del bien objeto de estudio, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p>3. <i>Realizar las visitas a terreno que le sean asignadas, para el desarrollo adecuado de las actividades topográficas y catastrales, generando los insumos requeridos y dispuestos según los lineamientos impartidos para tal fin, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p>4. <i>Asistir y participar en las diferentes mesas o espacios de trabajo a los que le sea convocado, realizando el informe respectivo y el seguimiento adecuado de los compromisos adquiridos.</i></p> <p>5. <i>Apoyar en la actualización del repositorio documental con los soportes generados en la vigencia del contrato en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p>6. <i>Preparar y presentar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.</i></p> <p>7. <i>Todas las demás que le sean asignadas previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual y que se requieren para el cumplimiento de este.</i></p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/01/2024
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	10/01/2024

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





FECHA DE INICIO	10/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2024
OTROSÍ No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$40,205,796.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de junio de 2024 por solicitud del interesado.

ALVARO PATIÑO MONTOYA
Coordinador para la Gestión Contractual (E)

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80773786**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20231774
OBJETO:	<i>Prestar sus servicios profesionales a la subdirección de procesos agrarios y gestión jurídica en la gestión de información técnica y en la elaboración de informes y conceptos técnicos topográficos y catastrales, acorde a los lineamientos establecidos por la entidad, que permitan el adecuado impulso de los procesos administrativos agrarios que adelanta esta dependencia de conformidad con la política de ordenamiento social de la propiedad rural.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de sesenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$67,624,436.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> <i>1. Apoyar en la elaboración de productos como georreferenciaciones, revisión de información catastral y registral, así como analizar la información secundaria y primaria que reposa en los acervos documentales de los expedientes a cargo de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>2. Apoyar la elaboración de Informes Técnico-Jurídicos Preliminares, aportando información como la revisión de áreas, cruces de capas temáticas e información registral del bien objeto de estudio, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>3. Practicar las visitas a terreno que le sean asignadas, realizando las actividades dadas por el revisor y responsable de grupo en campo, para el desarrollo adecuado de lo topográfico y catastral del predio, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>4. Elaborar de Informes de Inspección Ocular o Informes Técnico-jurídicos Definitivos que contengan la información generada en las visitas a terreno y la que reposa en el acervo del expediente de los predios vinculados a los procesos que adelanta la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, con énfasis en el diagnóstico de los aspectos topográficos catastrales del bien objeto de estudio, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>5. Mantener actualizado el repositorio documental con los soportes generados en la vigencia del contrato en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>6. Apoyar el seguimiento y aseguramiento de la calidad de los productos elaborados por profesionales técnicos en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>7. Realizar los informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato.</i> <i>8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/02/2023

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/02/2023		
FECHA DE INICIO	13/02/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$67,624,436.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de noviembre de 2023 por solicitud del interesado.

Claudia Patricia Herrera Logreira

CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Coordinador Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



CERTIFICA

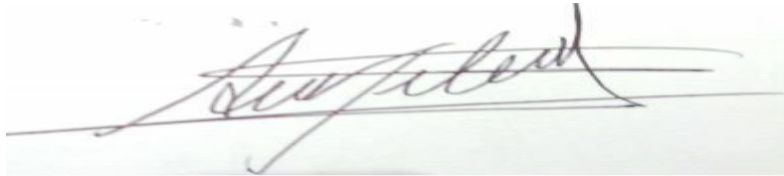
Que el señor **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO** identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero **80.773.786** de Bogotá laboró en la empresa **PROYECTOS MONTAJES Y REDES ELECTRICAS SAS** desde el 05 de Diciembre de 2022 hasta el 29 de Diciembre de 2023 ocupando el cargo de Coordinador tecnico, desempeñando las siguientes funciones:

- Formular e implementar el Plan Operativo para el Impulso de los procesos de creación del Sistema de Información Geográfica de la empresa
- Liderar la formulación y cumplimiento de estrategias encaminadas a alcanzar las metas definidas por la empresa
- Liderar la revisión y validación de los datos cartográficos que se manejen en la empresa
- Realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del plan operativo de la empresa en el tema cartográfico.
- Liderar la coordinación de las actividades del equipo responsable de manejar los temas cartográficos de la empresa.
- Emitir conceptos y recomendaciones, relacionadas con el manejo de los datos cartográficos y la implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG) de le Empresa
- Implementar acciones de monitoreo, registro y reporte de avances en función de indicadores de resultado establecidos en el Plan Operativo de la empresa en lo correspondiente al tema cartográfico
- Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los reportes adicionales que le sean solicitados por los superiores directos.
- Llevar el control y custodia de la información geográfica elaborada por la empresa.
- Asistir y participar en las reuniones, juntas, talleres, mesas de trabajo. capacitaciones o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado y/o designado para el efecto, de lo cual presentará el respectivo informe y constancia de participación en la misma.
- Realizar un informe final de la gestión con ocasión a las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato.

- Las demás actividades designadas por el supervisor del contrato, siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual

Se expide a solicitud del interesado, en la Ciudad de Bogotá D.C. a los (08) días del mes de abril de 2024.

Cordialmente



ABOGADO ANDRES FELIPE ROMERO GARZON
JEFE DE TALENTO HUMANO PROYECTOS MONTAJES Y REDES ELECTRICAS S.A.S
CELULAR **3007815611**.

PROYECTOS DE INGENIERIA ELÉCTRICA, REDES ESTRUCTURADAS PARA VOZ Y DATOS
CELULAR 3007815611



**EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS – NIT 900.064.749 - 7**

HACE CONSTAR

Que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.773.786**, se encuentra vinculado con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas mediante el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

Contrato: No. VA-CPS-140 DE 2022

Suscripción: 07 de septiembre de 2022

Terminación: 31 de diciembre de 2022

Valor Total: \$ 30.000.000

Objeto: “Prestar los servicios como Ingeniero Catastral y Geodesta para implementar el procedimiento de asignación de derechos de uso sobre bienes baldíos inadjudicables del entorno del Programa REM – Colombia Visión Amazonía”.

Actividades:

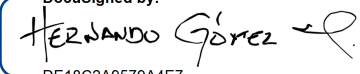
1. Apoyar en la identificación geográfica y catastral los bienes baldíos priorizados para la fase de diagnóstico predial, conforme a las metas determinadas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
2. Apoyar desde el componente catastral, el desarrollo del procedimiento de Asignación de Derechos Uso, conforme al marco normativo, al procedimental vigente y según los lineamientos técnicos definidos por la ANT.
3. Apoyar el levantamiento y análisis de información catastral para el procedimiento de Asignación de Derechos Uso, conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
4. Elaborar los conceptos técnicos necesarios para implementar la fase de diagnóstico de predios baldíos, conforme a las metas determinadas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
5. Apoyar la formulación, revisión y validación de los informes técnicos, necesarios para cumplir las etapas procesales del trámite de Asignación de Derechos de Uso conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
6. Participar en las mesas de trabajo y reuniones técnicas necesarias para cumplir, evaluar y/o impulsar los diferentes procesos de Asignación de Derechos de Uso sobre los predios baldíos inadjudicables priorizados.
7. Brindar apoyo con la generación de insumos y análisis técnicos para la atención, trámite de respuestas a los requerimientos que se deriven del proceso de intervención.
8. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los reportes adicionales que le sean solicitados por el Comité Técnico del convenio, por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o por la FPN.
9. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités, que tengan relación con el convenio suscrito entre la ANT y el FPN, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso a su jefe inmediato.
10. Hacer entrega al supervisor del convenio por parte de la ANT, una vez finalizada la ejecución de este, los expedientes físicos y digitales, las bases de datos, documentación y soportes de gestión, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que guarde relación con el procedimiento de asignación de derechos de uso o del convenio suscrito entre la ANT y el FPN.



11. Apoyar la formulación y cumplimiento de estrategias encaminadas al alcance de las metas establecidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN, que guarden relación con el proceso de Asignación de Derechos de Uso.
12. Las demás actividades asignadas por el jefe inmediato siempre y cuando guarden relación con el objeto del convenio suscrito entre la ANT y el FPN.

La presente se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Para efectos de verificación de la presente se solicita comunicación telefónica al número 7562602 extensión 180 y 177 y/o al número celular 3124579629 de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

DocuSigned by:

DE18C2A9579A4E7
HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones



**EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS – NIT 900.064.749 - 7**

HACE CONSTAR

Que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.773.786**, suscribió y ejecutó con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

Contrato: No. VA-CPS-088 DE 2022

Suscripción: 06 de mayo de 2022

Terminación: 31 de julio de 2022

Valor Total: \$ 21.000.000

Objeto: “Prestar los servicios como Ingeniero Catastral y Geodesta para implementar el procedimiento de asignación de derechos de uso sobre bienes baldíos inadjudicables del entorno del Programa REM – Colombia Visión Amazonía”.

Actividades:

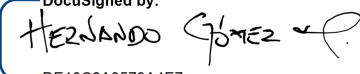
1. Apoyar en la identificación geográfica y catastral los bienes baldíos priorizados para la fase de diagnóstico predial, conforme a las metas determinadas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
2. Apoyar desde el componente catastral, el desarrollo del procedimiento de Asignación de Derechos Uso, conforme al marco normativo, al procedimental vigente y según los lineamientos técnicos definidos por la ANT.
3. Apoyar el levantamiento y análisis de información catastral para el procedimiento de Asignación de Derechos Uso, conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
4. Elaborar los conceptos técnicos necesarios para implementar la fase de diagnóstico de predios baldíos, conforme a las metas determinadas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
5. Apoyar la formulación, revisión y validación de los informes técnicos, necesarios para cumplir las etapas procesales del trámite de Asignación de Derechos de Uso conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
6. Participar en las mesas de trabajo y reuniones técnicas necesarias para cumplir, evaluar y/o impulsar los diferentes procesos de Asignación de Derechos de Uso sobre los predios baldíos inadjudicables priorizados.
7. Brindar apoyo con la generación de insumos y análisis técnicos para la atención, trámite de respuestas a los requerimientos que se deriven del proceso de intervención.
8. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los reportes adicionales que le sean solicitados por el Comité Técnico del convenio, por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o por la FPN.
9. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités, que tengan relación con el convenio suscrito entre la ANT y el FPN, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso a su jefe inmediato.
10. Hacer entrega al supervisor del convenio por parte de la ANT, una vez finalizada la ejecución de este, los expedientes físicos y digitales, las bases de datos, documentación y soportes de gestión, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que guarde relación con el procedimiento de asignación de derechos de uso o del convenio suscrito entre la ANT y el FPN.



11. Apoyar la formulación y cumplimiento de estrategias encaminadas al alcance de las metas establecidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN, que guarden relación con el proceso de Asignación de Derechos de Uso.
12. Las demás actividades asignadas por el jefe inmediato siempre y cuando guarden relación con el objeto del convenio suscrito entre la ANT y el FPN.

La presente se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Para efectos de verificación de la presente se solicita comunicación telefónica al número 7562602 extensión 180 y 177 y/o al número celular 3124579629 de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

DocuSigned by:

DE18C2A9579A4E7
HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones



**EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS – NIT 900.064.749 - 7**

HACE CONSTAR

Que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.773.786**, suscribió y ejecutó con Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas el siguiente contrato de prestación de servicios relacionado a continuación:

Contrato: No. VA-CPS-052 DE 2021

Suscripción: 01 de julio de 2021

Terminación: 31 de marzo de 2022

Valor Total: \$ 52.200.000

Objeto: “Prestar los servicios como Ingeniero Catastral y Geodesta para implementar el procedimiento de asignación de derechos de uso sobre bienes baldíos inadjudicables del entorno del Programa REM – Colombia Visión Amazonía”.

Actividades:

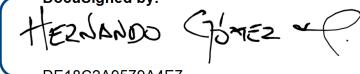
1. Apoyar en la identificación geográfica y catastral los predios baldíos inadjudicables objeto del procedimiento de Asignación de Derechos de Uso, conforme a las metas determinadas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
2. Apoyar desde el componente catastral, el desarrollo del procedimiento de Asignación de Derechos de Uso, conforme al marco normativo, al procedimental vigente y según los lineamientos técnicos definidos por la ANT.
3. Apoyar el levantamiento y análisis de información catastral para el desarrollo del procedimiento de Asignación de Derechos de Uso, conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
4. Elaborar los conceptos técnicos necesarios en el procedimiento de Asignación de Derechos de Uso, conforme a las metas determinadas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
5. Apoyar la formulación, revisión y validación de los informes técnicos, necesarios para cumplir las etapas procesales del trámite de Asignación de Derechos de Uso conforme a las metas definidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN.
6. Participar en las mesas de trabajo y reuniones técnicas necesarias para cumplir, evaluar y/o impulsar los diferentes procesos de Asignación de Derechos de Uso sobre los predios baldíos inadjudicables priorizados.
7. Brindar apoyo con la generación de insumos y análisis técnicos para la atención, trámite de respuestas a los requerimientos que se deriven del proceso de intervención.
8. Presentar informes de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de los reportes adicionales que le sean solicitados por el Comité Técnico del convenio, por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o por la FPN.
9. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités, que tengan relación con el convenio suscrito entre la ANT y el FPN, cuando sea convocado o delegado, de lo cual deberá dar previo aviso a su jefe inmediato.
10. Hacer entrega al supervisor del convenio por parte de la ANT, una vez finalizada la ejecución de este, los expedientes físicos y digitales, las bases de datos, documentación y soportes de gestión, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que guarde relación con el procedimiento de asignación de derechos de uso o del convenio suscrito entre la ANT y el FPN.



11. Apoyar la formulación y cumplimiento de estrategias encaminadas al alcance de las metas establecidas en el convenio suscrito entre la ANT y el FPN, que guarden relación con el proceso de Asignación de Derechos de Uso.
12. Las demás actividades asignadas por el supervisor siempre y cuando guarden relación con el objeto.

La presente se expide a solicitud del interesado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Para efectos de verificación de la presente se solicita comunicación telefónica al número 7562602 extensión 180 y 177 y/o al número celular 3124579629 de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

DocuSigned by:

DE18C2A9579A4E7
HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones



CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 00263

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80773786 de BOGOTÁ; ha prestado sus servicios a esta entidad en la ejecución de los siguientes contratos:

CARGO: TECNICO CATASTRAL

CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-015

PROYECTO: UTF/COL/077

LUGAR DE EJECUCION: BOGOTÁ

VIGENCIA CONTRATO: 26 DE FEBRERO DE 2019 al 31 DE MARZO DE 2021

HONORARIOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.440.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 119.451.666)

CARGO: TECNICO CATASTRAL

CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-077-079

PROYECTO: UTF/COL/077

LUGAR DE EJECUCION: BOGOTÁ

VIGENCIA CONTRATO: 01 DE JUNIO DE 2021 al 31 DE JULIO DE 2021

HONORARIOS: DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.025.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 10.050.000)

RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Apoyar desde su competencia la proyección de los actos administrativos pertinentes para adjudicación de Predios Baldíos Persona Natural y Fondo Nacional Agrario correspondientes a los procesos de rezago identificados en Ovejas – Sucre, tanto en procesos Ley 160 y Decreto Ley 902.
3. Hacer seguimiento y acompañamiento a las actividades relacionadas con el proceso de depuración y definición de rutas técnicas sobre los procesos de rezago (Fondo Nacional Agrario y Baldíos Persona Natural) que requieren el cierre o la definición sobre las solicitudes radicadas.
4. Apoyar la gestión para subsanar los errores técnicos del extinto INCODER respecto a la adjudicación de predios en Ovejas-Sucre cuando sea viable de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos.
5. A partir de su competencia técnica, apoyar la revisión de documentos y emitir conceptos catastrales (derechos de petición, memorandos, requerimiento de órganos de control) con especial énfasis en el piloto de Ovejas.
6. A partir de su competencia técnica, apoyar la proyección de los actos administrativos de adjudicación de baldíos, baldío reservado y Fondo Nacional Agrario (Decreto Ley 902 de 2017 –procedimiento único).
7. Realizar el acompañamiento técnico, cuando sea solicitado, a las reuniones, a los comités, a las audiencias públicas o eventos, en asuntos relacionados con el objeto del proyecto.
8. Emitir los conceptos catastrales que se le soliciten en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
9. Apoyar los lineamientos técnicos en las áreas de catastro, geodesia, cartografía y sistemas de información geográfica dentro del marco del convenio.
10. Apoyar la elaboración de la Memoria técnica del proceso según el marco del convenio.
11. Atender y/o responder sobre las observaciones o aclaraciones solicitadas por el supervisor.
12. Presentación de los informes de avance de actividades e informe final.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaria General, se verificó que **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80773786**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CDPS-1336-2021
OBJETO:	<i>Pr prestación de servicios profesionales a la dirección de acceso a tierras, para brindar apoyo en el área catastral y sistema de información geográfica, especialmente en el componente catastral de la ruta de atención prevista en el marco de los programas de acceso a la propiedad rural.</i>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de diez millones cincuenta mil pesos (\$10,050,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos pertinentes para adjudicación de Predios Baldíos Persona Natural y Fondo Nacional Agrario correspondientes a tramites de acceso a tierras. 2. A partir de su competencia técnica, apoyar la revisión de documentos y emitir conceptos catastrales (derechos de petición, memorandos, requerimiento de órganos de control) relacionados con los tramites de acceso a tierras en los municipios focalizados. 3. A partir de su competencia técnica, apoyar la proyección de los actos administrativos de adjudicación de baldíos, baldío reservado y Fondo Nacional Agrario (Decreto Ley 902 de 2017 – procedimiento único). 4. Realizar el acompañamiento a las visitas de verificación y levantamientos catastrales-topográficas relacionadas con su competencia técnica en los municipios focalizados. 5. Elaborar, recopilar y analizar la información catastral necesaria para la delimitación e identificación de los predios, incluyendo levantamiento de información predial. 6. Realizar el acompañamiento técnico, cuando sea solicitado, a las reuniones, a los comités, audiencias públicas o eventos, en asuntos relacionados con el objeto del contrato. 7. Emitir los conceptos técnicos que se le soliciten en el marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	8. <i>Proyectar los informes de avance de actividades e informe final.</i>		
	9. <i>Las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato siempre y cuando guarden relación con el objeto contractual.</i>		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/05/2021		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	07/05/2021		
FECHA DE INICIO	07/05/2021	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/05/2021
OTROS No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: NO APLICA		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$10,050,000.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/05/2021		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de mayo de 2021 por solicitud del interesado.

ADRIANA JAZMIN PALACIOS VEGA

Coordinadora Grupo Interno para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





CORPROGRESO

DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

THC – 00263

LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPROGRESO

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80773786 de BOGOTÁ; ha prestado sus servicios a esta entidad en la ejecución de los siguientes contratos:

CARGO: TECNICO CATASTRAL

CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO-015

PROYECTO: UTF/COL/077

LUGAR DE EJECUCION: BOGOTÁ

VIGENCIA CONTRATO: 26 DE FEBRERO DE 2019 al 31 DE MARZO DE 2021

HONORARIOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.440.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 119.451.666)

CARGO: TECNICO CATASTRAL

CONTRATO: Prestación de servicios No. TH-FAO/006-077-079

PROYECTO: UTF/COL/077

LUGAR DE EJECUCION: BOGOTÁ

VIGENCIA CONTRATO: 01 DE JUNIO DE 2021 al 31 DE JULIO DE 2021

HONORARIOS: DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.025.000)

VALOR TOTAL CONTRATO: DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 10.050.000)

RESPONSABILIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo que responda a los productos esperados en estos términos de referencia, en el formato indicado por CORPROGRESO.
2. Apoyar desde su competencia la proyección de los actos administrativos pertinentes para adjudicación de Predios Baldíos Persona Natural y Fondo Nacional Agrario correspondientes a los procesos de rezago identificados en Ovejas – Sucre, tanto en procesos Ley 160 y Decreto Ley 902.
3. Hacer seguimiento y acompañamiento a las actividades relacionadas con el proceso de depuración y definición de rutas técnicas sobre los procesos de rezago (Fondo Nacional Agrario y Baldíos Persona Natural) que requieren el cierre o la definición sobre las solicitudes radicadas.
4. Apoyar la gestión para subsanar los errores técnicos del extinto INCODER respecto a la adjudicación de predios en Ovejas-Sucre cuando sea viable de acuerdo a los parámetros y lineamientos establecidos.
5. A partir de su competencia técnica, apoyar la revisión de documentos y emitir conceptos catastrales (derechos de petición, memorandos, requerimiento de órganos de control) con especial énfasis en el piloto de Ovejas.
6. A partir de su competencia técnica, apoyar la proyección de los actos administrativos de adjudicación de baldíos, baldío reservado y Fondo Nacional Agrario (Decreto Ley 902 de 2017 –procedimiento único).
7. Realizar el acompañamiento técnico, cuando sea solicitado, a las reuniones, a los comités, a las audiencias públicas o eventos, en asuntos relacionados con el objeto del proyecto.
8. Emitir los conceptos catastrales que se le soliciten en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
9. Apoyar los lineamientos técnicos en las áreas de catastro, geodesia, cartografía y sistemas de información geográfica dentro del marco del convenio.
10. Apoyar la elaboración de la Memoria técnica del proceso según el marco del convenio.
11. Atender y/o responder sobre las observaciones o aclaraciones solicitadas por el supervisor.
12. Presentación de los informes de avance de actividades e informe final.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

MARISOL SANTAMARIA PIEDRAHITA
Coordinadora Talento Humano



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.773.786 de Bogotá D.C., celebró con este Instituto el siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 16421 DEL 10 DE MARZO DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar edición, estructuración digital, salidas finales y/o el control gráfico de los productos cartográficos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.-Realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas cartográficas que le sean asignadas.
- 2.-Cargar los campos que sean requeridos conforme al modelo de datos.
- 3.-Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 4.-Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.
- 5.-Verificar el correcto despliegue de la información transferida.
- 6.-Realizar el control de calidad de la información cartográfica obtenida a partir de los procesos de compilación toponímica, estructurar cartografía para clasificación de campo, salidas gráficas preliminares y finales, según especificaciones y manuales establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
- 7.-Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la cantidad de elementos, la correcta posición y ortografía de los textos y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control.
- 8.-Garantizar la calidad gráfica de los elementos, textos, formatos de productos cartográficos a diferentes escalas elaborados por restitución fotogramétrica, de acuerdo con las asignaciones y plan del trabajo del área técnica.
- 9.-Aceptar y realizar las complementaciones de información necesarias para la aprobación de las bases de datos cartográficas, así como las salidas gráficas según corresponda el proceso.
- 10.-Verificar los empalmes digitales y gráficos para cada una de las hojas en cada uno de los lados que está presente y para cada uno de los elementos cartografiados, según los procesos asignados.
- 11.-Cumplir con las especificaciones mínimas, en un intervalo de confianza del 90%, a la entrega realizada a control de calidad, de la producción de cartografía básica, establecidas por la Subdirección de Geografía y Cartografía, de lo contrario la hoja no podrá ser facturada.
- 12.-Diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la subdirección, los cuales deben ir firmados, garantizando las actividades realizadas sobre cada una de las hojas, el no cumplimiento de las actividades señaladas en estos formatos o no documentación en las mismas, implica la no facturación de las hojas cartográficas trabajadas.



- 13.-El incumplimiento en las especificaciones de producción en el 20% de la asignación realizada en un mes se encuentra directamente asociado al incumplimiento del contrato. ✓
- 14.-La realización del control de calidad implica la gestión y solución de las inconsistencias recurrentes y no recurrentes sobre las hojas con los operadores de edición y/o salidas gráficas, con el fin de reducir el tiempo de respuesta para la entrega del siguiente proceso. ✓
- 15.-El control de calidad es el responsable final del producto aprobado y/o el subproducto en el flujo de producción, por lo tanto, inconsistencias adicionales, que se encuentren, deben ser asumidos por el proceso en mención. ✓
- 16.-Elaborar un reporte por cada mapa y entregará las observaciones sobre cada una de ellos. ✓
- 17.-Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía. ✓
- 18.-Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin. ✓
- 19.-Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto. ✓
- 20.-En el desarrollo de las anteriores actividades cada contratista deberá revisar y comprobar las planchas según tablas de pagos. ✓
- 21.-Utilizar eficientemente el equipo asignado en el turno establecido y acordado. ✓
- 22.- Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas. ✓
- 23.- Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos. ✓
- 24.-Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato. ✓

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- 1.Geodatabase de acuerdo a la etapa del flujo de trabajo, teniendo en cuenta los insumos de generación de los datos, el modelo de datos, cumpliendo con los parámetros de calidad y manuales de procedimientos. ✓
- 2.-Salida gráficas en los formatos solicitados, cumpliendo con los parámetros de calidad según manuales y especificaciones de procedimiento. ✓
- 3.-Ploteos de salidas gráficas según sea solicitado. ✓
- 4.-Geodatabase corporativa de procedimiento y geocarto debidamente diligenciado y gestionado. ✓
- 5.-Diligenciar formatos de apoyo al proceso como son: memoria técnica, informes de calidad, lista de chequeo, novedades de insumos y metadato. ✓
- 6.-Informes mensuales de producción. ✓

VALOR PACTADO: HASTA \$18.493.860

TIEMPO PACTADO: NUEVE (9) MESE Y DIECISEIS (16) DÍAS EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER ✓

DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015.

FECHA DE INICIACION: 18 DE MARZO DE 2015. ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2015. ✓

De conformidad con la cláusula 20 del contrato de prestación de servicios No. 16421 del 10 de marzo de 2015, este contrato no requiere liquidación.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de diciembre de 2015.

Diana Patricia Rios Garcia

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: *Ella Añez R. E. AC*

Revisó: *Diana Rocío Oviedo Calderón.*

[Handwritten signature]



DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012

11 DE MARZO DE 2013

13 DE DICIEMBRE DE 2012

REGIA DE INDASTRIA

REGIA DE INDASTRIA

La presente certificaci3n acredita a los miembros del Comit3 de Asesoramiento en el 2012...

DINA PATRICIA RIOS GARCIA

Handwritten signature



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
CERTIFICA:**

Que el señor **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.773.786 de Bogotá D.C., celebró con éste Instituto el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 14366 DEL 20 DE ENERO DE 2014.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar compilación toponimica, edición y estructuración, salidas finales y/o el control de calidad en hojas cartográficas derivadas de los procesos de actualización de cartografía a escalas 1:25.000.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar edición y estructuración topológica de cada uno de los elementos contenidos en cada una de las hojas cartográficas que le sean asignadas.
2. Cargar los campos que sean requeridos conforme a la base de datos.
3. Verificar la correcta estructuración de los elementos, de acuerdo a lo establecido por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
4. Verificar los empalmes digitales para cada una de las hojas, en cada uno de los elementos cartografiados.
5. Verificar el correcto despliegue de la información transferida.
6. Realizar el control de calidad de la información cartográfica obtenida a partir de los procesos de compilación toponimica, estructuración base de datos para clasificación de campo, salidas gráficas preliminares y finales, según especificaciones y manuales establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
7. Garantizar la consistencia temática, consistencia lógica, la cantidad de elementos, la correcta posición y ortografía de los textos y el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para el control.
8. Garantizar la calidad gráfica de los elementos, textos, formatos de productos cartográficos a diferentes escalas elaborados por restitución fotogramétrica, de acuerdo con las asignaciones y plan del trabajo del área técnica.
9. Aceptar y realizar las complementaciones de información necesarias para la aprobación de las bases de datos cartográficas, así como las salidas gráficas según corresponda el proceso.
10. Verificar los empalmes digitales y gráficos para cada una de las hojas en cada uno de los lados que está presente y para cada uno de los elementos cartografiados, según los procesos asignados.
11. Cumplir con las especificaciones mínimas, en un intervalo de confianza del 90%, a la entrega realizada a control de calidad, de la producción de cartografía básica, establecidas por la Subdirección de Geografía y Cartografía, de lo contrario la hoja no podrá ser facturada.
12. Diligenciar los formatos que identifican y documentan el flujo de producción establecidos por la Subdirección, los cuales deben ir firmados, garantizando las actividades realizadas sobre cada una de las hojas, el no cumplimiento de las actividades señaladas en estos formatos o no documentación en las mismas, implica la no facturación de las hojas cartográficas trabajadas.



13. El incumplimiento en las especificaciones de producción en el 20% de la asignación realizada en un mes se encuentra directamente asociado al incumplimiento del contrato.
14. La realización del control de calidad implica la gestión y solución de las inconsistencias recurrentes y no recurrentes sobre las hojas con los operadores de edición y/o salidas gráficas, con el fin de reducir el tiempo de respuesta para la entrega del siguiente proceso.
15. El control de calidad es el responsable final del producto aprobado y/o el subproducto en el flujo de producción, por lo tanto, inconsistencias adicionales, que se encuentren, deben ser asumidos por el proceso en mención.
16. Elaborar un reporte por cada mapa y entregará las observaciones sobre cada una de ellos.
17. Documentar las actividades de acuerdo con los formatos establecidos por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
18. Entregar la información definitiva en los formatos definidos para tal fin.
19. Realizar copias de seguridad periódicas de la información de acuerdo a las especificaciones definidas por el proyecto.
20. Las actividades mencionadas anteriormente deben ser ejecutadas de acuerdo a la tabla de rendimientos establecida por la Subdirección de Geografía y Cartografía.
21. Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
22. Generar y producir las alertas necesarias cuando los procesos se encuentren en etapas críticas.
23. Aplicar los lineamientos de soporte y administración de recursos informáticos y físicos establecidos.
24. Entregar los informes mensuales de avance del contrato, así como el informe final de las actividades desarrolladas dentro del término de ejecución del contrato.
25. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías) al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

PRODUCTOS A ENTREGAR:

1. Geodatabase de acuerdo a la etapa del flujo de trabajo, teniendo en cuenta los insumos de generación de los datos, el modelo de datos, cumpliendo con los parámetros de calidad y manuales de procedimientos.
2. Salida gráficas en los formatos solicitados, cumpliendo con los parámetros de calidad según manuales y especificaciones de procedimiento.
3. Ploteos de salidas gráficas según sea solicitado.
4. Geodatabase corporativa de procedimiento y geocarto debidamente diligenciado y gestionado.
5. Diligenciar formatos de apoyo al proceso como son: memoria técnica, informes de calidad, lista de chequeo, novedades de insumos y metadato.



6. Informes mensuales de producción.

VALOR PACTADO: HASTA \$16.438.976
TIEMPO PACTADO INCLUIDA PRÓRROGA: DIEZ MESES SIN EXCEDER DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE INICIACIÓN: 30 DE ENERO DE 2014
EN EJECUCIÓN

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2014.


DIANA PATRICIA RIOS GARCIA

Proyectó: Viviana Ramírez

Revisó: Diana Rocio Oviedo Calderón





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25222-348553 CND
Fecha de Expedición: **06/01/2017**

Nombre:

JAVIER ALEJANDRO

OLARTE NIÑO

Identificación:

C.C. 80773786

Profesión:

INGENIERO CATASTRAL Y

GEODESTA

Institución:

UNIVERSIDAD DISTRITAL

FRANCISCO JOSE DE CALDAS



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

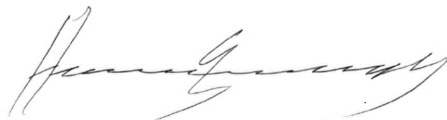
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 20:28:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80773786
Código de Verificación	80773786251121202852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284769964



PIB
20:30:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALEJANDRO OLARTE NINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80773786:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:30:42 PM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80773786**

Apellidos y Nombres: **OLARTE NINO JAVIER ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 21/11/2025 08:32:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80773786** y Nombre: **JAVIER ALEJANDRO OLARTE NIÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127034549** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información		515 9000
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	
		



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80773786 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2025 09:27 PM



Código Verificación: **K3P74S8REC**

Válida hasta: **27/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Perfil Idioma y hora Certificaciones No disponible Noticias Documentos Incumplimientos



Javier Alejandro Olarte Niño

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Número de documento:80773786

Ver perfil

Existencia y Representación

RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: Javier Alejandro Olarte Niño
Nombre abreviado: Javier Alejandro Olarte Niño
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 80773786
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá
Municipio: Bogotá

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Javier Alejandro Olarte Niño
Identificación: 80773786
Nacionalidad: colombiana
Domicilio: Kr 69 D # 25 45 int 14 apt 502
Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

Indicadores de negocio

Clasificación: ★★★★★ Cómo mejorar s

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 12

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección Sin datos

Última actualización: 13/06/2025 8:17 PM

5% D: cc da

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias